​Gobernanza y religión (Inclusividad; Estado de Derecho; lucha contra la corrupción)

La noción de gobernanza inclusiva o gestión participativa, sirve y compromete a todos, tiene en cuenta el género y características de identidad, el acceso a las instituciones, procesos de decisión y servicio, teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad y el respeto de los derechos humanos.

Para lograrla es necesario afirmar la recíproca necesidad de la democracia y el estado de derecho, entendido como sumisión de gobernantes y gobernados a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Muchos de los países de América Latina padecen diversos grados de inestabilidad política, que repercute en lo social y económico. La experiencia ha sido, y lo es aún hoy, oscilar entre democracias a veces débiles y condicionadas y dictaduras de variado tipo así como sangrientas luchas intestinas, en las que, en el pasado, el factor religioso no ha sido ajeno. En la actualidad existen populismos emergentes que podrían querer imponerse hegemónicamente con desprecio de las minorías y de los controles independientes, tales como el Congreso, la Justicia, y la libre expresión de la ideas, lo cual distorsiona cuando no aniquila la democracia misma. Nuestros países padecen alarmantes situaciones de corrupción que se encuentran en todos los niveles, desde los más altos. La transparencia y publicidad de los actos de gobierno y asegurar que frente a ella no puede haber impunidad ya que el enriquecimiento desde los más altos niveles por sistemas de corrupción pervierte las bases mismas de una sociedad justa y sostenible, cuyas consecuencias recaen en especial sobre los sectores más vulnerables.

 Una ciudadanía inclusiva necesita de la participación de todos, sin discriminación por razones de género, de etnia, religión o afiliación política. Las religiones, que tienen la paz, la fraternidad, la dignidad de la persona entre sus principios doctrinales, tienen una especial responsabilidad, que deben asumir evitando tanto que las facciones políticas las utilicen para afirmar el predominio de dirigentes y grupos como la tentación de grupos religiosos de comprometerse o identificarse con el poder, político pero también económico.

En este esfuerzo común de sociedad y religión está la educación para asumir el derecho de apoyar y de disentir y de participar responsablemente en la democracia. La educación con inclusividad es formar en valores humanos y trascendentes que promueven a las personas jóvenes, capacitándolos para acceder al trabajo, formación de familias y saberse protagonistas en la construcción de un mundo mejor. La mujer hoy en muchos países ve reconocidos sus derechos y lugar en la sociedad, pero hay aún desigualdades en regiones y capas sociales de los países cuya superación requiere el esfuerzo de sociedad y gobierno, en especial para la eliminación de toda forma de abuso y violencia. La educación es necesaria para desterrar también el abuso de menores, el tráfico de personas, la xenofobia, el antisemitismo, la islamofobia y la cristianofobia. Los pueblos originarios (indígenas) deben ser respetados y sostenidos en la preservación de sus idiomas, culturas, cosmovisiones y el acceso una vida digna y sana. La educación tiene uno de sus principales cometidos en formar para vivir en paz y respetuosamente la diversidad y el pluralismo . Con capacidad de llegar a donde el estado no puede o no es creíble cuando llega, las confesiones tienen la posibilidad de alcanzar a los más pobres y vulnerables, así como en los dos extremos de la vida, a niños y adultos mayores.

Los gobiernos, para ser auténticamente inclusivos, necesitan tener en cuenta el hecho religioso. Esto es, en tres dimensiones, el pasado, ya que la religión está de una manera u otra ligada a la cultura e historia de un país, presente, porque una proporción de la población tiene a lo religioso entre las más importantes y decisivas de sus motivaciones existenciales. El pluralismo requiere, adaptado a los casos, una laicidad que distingue lo secular de lo religioso, que no identifica estado y religión o exige un monopolio cultural a favor o en contra, con respeto a las respectivas autonomías y a la necesidad de cooperar para el bien común. Cuando lo religioso es excluido, una dimensión fundamental del ser humano lo es al mismo tiempo.

Este respeto del hecho religioso implica comprender, aunque no se los comparta, los valores y principios de las religiones, sujetos en su ejercicio a las condiciones y regulaciones propias de un estado de derecho. Participación e inclusión necesitan que también las religiones puedan transmitir su doctrina y ser escuchadas, que no sean escarnecidas, descalificadas o incluso perseguidas por su mensaje. En tal sentido, las declaraciones y convenciones de derechos humanos y la Declaración sobre la no discriminación en razón de religión o convicción (ONU, 25 de noviembre de 1981) dan las pautas necesarias.

La libertad de conciencia y religión incluye el derecho a la objeción de conciencia la que debe ser acogida en el plexo normativo, en general o en los casos particulares, para las personas humanas como así como la institucional de ideario para las jurídicas.